

PLAN DE RETORNO A CLASES PASO A PASO 2022
COLEGIO PATRICIO MEKIS

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Colegio Patricio Mekis
RBD	2132-6
Dirección	Mateo de Toro y Zambrano 0330 Pobl. Manuel Rodríguez
Comuna	Rancagua
Matrícula Actual	243 estudiantes
Dependencia	Municipal

II.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Medidas de Prevención Obligatorias según las distintas áreas de nuestro establecimiento Educativo.

1.1.- INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.

- Ingreso y espera fuera del Colegio en sectores delimitados, con una separación de 1 metro de distancia (distanciamiento físico).
- Pediluvio al ingreso del establecimiento, para sanitizar el calzado, al ingreso al Colegio.
- Alcohol Gel para sanitizar las manos de las personas que ingresen al E.E. (dispensadores instalados al ingreso del colegio).
- Termómetro para tomar temperatura al ingresar al Colegio.
- Señalética con información COVID-19.
- El Colegio contará con dos accesos de entrada y salida.
- Ingreso obligatorio con mascarilla, al Colegio.

1.2.- INGRESO A SALAS DE CLASES.

- Ingreso obligatorio con mascarilla.
- Sanitización de las manos con alcohol gel. (dispensadores instalados a la entrada de cada sala).
- No tocarse la cara.
- Mantener ventiladas las salas de clases.
- Cada sala contará con un basurero con tapa.
- Señalética COVID 19 en cada sala.

1.3- Ingreso a sala de Computación

- Señalética con información COVID 19.
- Ingreso obligatorio con mascarilla.
- Sanitizar las manos con alcohol gel de las personas que ingresen a la sala. (dispensador instalado a la entrada del laboratorio).
- No tocarse la cara.
- Rutinas de limpieza en superficies de mesas, manillas de puertas, sillas interruptoras de luz, equipos electrónicos.

1.4- Patios.

- Respetar la señalética con información Covid 19.
- Zona de seguridad demarcada.
- Uso correcto de mascarillas.
- Bloqueo de asientos en las bancas que están con un mínimo de 1 metro de distancia.

1.5- Escaleras.

- Señalética con información COVID 19.

1.6- Baños.

- Señalética que promueva el, adecuado y regular, lavado de manos.
- Disponer en cada baño dispensador de jabón y secador de mano.
- Basureros con tapas.
- Señalética COVID 19
- Uso obligatorio de mascarillas.

1.7 Comedor

- Desinfección de manos.
- Uso obligatorio de mascarilla al momento de ingresar, retirar y posterior devolución de bandeja con alimentación).
- Señalética con información de COVID 19.
- Ingreso a comedor de acuerdo a horarios establecidos por encargada PAE.

1.8.- Sala de profesores.

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Desinfección de manos con alcohol gel al ingresar a la sala. (dispensador instalado al ingreso).
- Señalética con información COVID 19.
- Difundir y aplicar recomendaciones para las y los docentes sobre medidas de higiene y seguridad en la sala de clase.

1.9- Habilitación de sala COVID 19 en caso de sospecha.

- Designar persona encargada, con conocimiento de protocolos sobre COVID 19.
- Implantación sala COVID
- Implementación de camilla y otros insumos requeridos para enfermería.

2- RUTINAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIA DEL E.E.

- Al término de cada jornada, se realizará la desinfección de salas de clases, biblioteca, sala de profesores, oficinas y espacios abiertos. (sanitizador Ultravioleta u otro similar)
- La desinfección de la sala de computación se hará al término de cada bloque de clase y en cada estación de trabajo. (sanitizador Ultravioleta u otro similar)
- Auxiliar de servicio a cargo de los baños, se ocupará de la desinfección durante toda la jornada.
- El comedor será desinfectado después de cada turno de alimentación.
- Después de cada recreo se desinfectarán los pasamanos de las escaleras y manillas.
- El comedor de los funcionarios será desinfectado después de cada turno de alimentación.
- Desinfección de las máquinas de ejercicios.

III.- ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

Se implementará en la jornada escolar completa.

Jornada mañana de 08:30 a 15:35 horas, 8 horas pedagógicas de lunes a jueves y de 8:30 a 13:30 . 6 horas de clases presenciales, con un total de 38 horas de 1° a 8° año.

HORAS

1 (8:30-9:15)

2 (9:15-10:00)

Recreo

3 (10:15-11:00)

4 (11:00-11:45)

Recreo

5 (12:00-12:45)

6 (12:45-13:30)

Almuerzo (13:30- 14:05)

7 (14:05-14:50)

8 (14:50-15:35)

V.- INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Fecha de ingreso: 01-03-2022
Se hará la inducción de manera virtual con los distintos estamentos de la unidad educativa, para dar a conocer la implementación del plan de retorno a clases.
Se presentará PPT con los protocolos del plan paso a paso.
Se citará por estamento en forma presencial para la práctica de rutinas que indican los protocolos.

VI.- MEDIDAS PEDAGÓGICAS ESPECÍFICAS Y PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA

De acuerdo a las orientaciones emanadas por la unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, se trabajará el plan de estudios de forma completa, aplicando el reglamento de evaluación , Decreto 67.

ESTRATEGIAS.

Para las y los estudiantes con problemas de conexión con el establecimiento, se llevará un registro de monitoreo diario de asistencia a clases sincrónicas y asincrónicas, a través del plan "Estamos a Tiempo". Se derivará a las redes de apoyo interno del establecimiento a las y los estudiantes que no estén respondiendo al plan.

VII.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS RESPECTO DE TODAS LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL ESTABLECIMIENTO PARA BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD

Se comunicará a través de correos electrónicos y página web del establecimiento los y las apoderadas.

Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

1. Clases y actividades presenciales

→ Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

→ La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

→ Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos

→ Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

→ Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

→ Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros

1 : – Menores de 5 años: no recomendado.

– Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

– Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

→ Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

→ Eliminar los saludos con contacto físico.

→ Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

→ Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

→ Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

→ Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre. Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales.

Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal 2 o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. **Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.**

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Caso Confirmado a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado. Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser

contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra **

Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso.

Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

→ El lugar deberá contar con ventilación natural

→ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculó directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE

Atentamente.

Julio Lagos Araya
Director Colegio Patricio Mekis